

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco N° 25 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N°:121/IAMM/17
SANCIONADA: 26/10/17
PROMULGADA:
DECRETO N°
ORDENANZA:2.002/HCD/17

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) APRUEBESE, el llamado de Audiencia Pública para el tratado de la problemática canina de El Calafate, bajo las normas que requiere dicha instancia consultiva, para el 23 de Noviembre del corriente año, a las 10.00 hs. en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de El Calafate.

ARTICULO 2º) CONVOCASE a Audiencia Pública a toda la comunidad de El Calafate, entiéndase vecinos, Juntas Vecinales, ONGs, Asociaciones Civiles, profesionales de la Medicina, Colegios Médicos de Santa Cruz, Profesionales de Derecho, a profesionales de Veterinaria y a todo aquel que quiera manifestar su opinión y/o propuesta sobre la problemática de la superpoblación canina en nuestra localidad, en cumplimiento al proceso establecido por las Ordenanzas Municipales N° 796/03 y otras nombradas 1889/HCD/16, N° 575/00, 1687/HCD/14.

- Agenda: Proyecto de Modificación de la Ordenanza vigente, o elaboración de un plan Municipal de acción con resultados en el corto y largo plazo.
- Autoridad Convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de El Calafate.
- Objeto: Expresar opiniones y propuestas respecto a la problemática de la superpoblación canina en la Ciudad de El Calafate.
- Lugar, Fecha y Hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, sito en Cañadón Seco N° 250 de esta ciudad, el día 23 de Noviembre de 2017 a las 10.00 hrs.

ARTICULO 3º) ESTABLEZCASE COMO REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- Retirar el formulario de inscripción disponible de 08:00 a 14:00 horas en el Honorable Concejo Deliberante o imprimirlo desde nuestro sitio web www.hcdelcalafate.gov.ar
- Tener domicilio en la ciudad de El Calafate
- Ser mayor de 16 años
- Plazo para inscripción: Desde el 1 de noviembre hasta el 21 de Noviembre del 2017.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco Nº 25 - Tel: (02902) 491032
El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



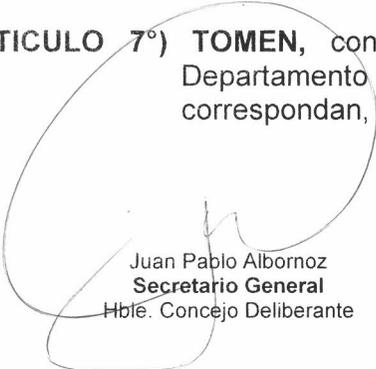
ARTICULO 4º) PUBLIQUESE, en medios orales, escritos y/o digitales de circulación local el Artículo 1º) de la presente Ordenanza por el término de dos (2) días, en los respectivos Sitios Web del Municipio y del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5º) INVITASE, a participar a todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionados con el tema objeto de la Audiencia Pública.

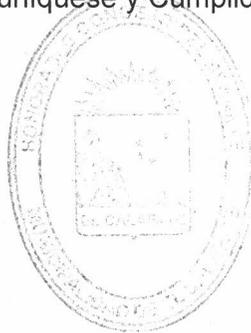
Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes, otorgándosele a los oradores un espacio de 5 (cinco) minutos para su exposición.

ARTICULO 6º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Pablo ALBORNOZ.

ARTICULO 7º) TOMEN, conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-



Juan Pablo Alborno
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante



Ana María Ianni
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº **2.002/17**. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-